

6 de enero de 2022

A todas las partes interesadas:

El personal de la Junta de recursos del aire de California (CARB por sus siglas en inglés) lo invita a participar en un taller público para discutir el concepto preliminar de las Enmiendas propuestas a la Medida de control tóxicos en el aire (ATCM por sus siglas en inglés) para instalaciones de cromo y anodizado de ácido crómico (Enmiendas).

En el taller, el personal presentará un concepto regulatorio revisado para enmendar la Regulación existente sobre cromado. El personal también solicitará información sobre el alcance y el contenido de un análisis ambiental requerido, así como conceptos regulatorios alternativos para su consideración en el análisis ambiental y el análisis de impacto regulatorio estandarizado que se preparará para esta acción regulatoria. Por lo tanto, este taller también servirá como una reunión de alcance de la Ley de calidad ambiental de California (CEQA por sus siglas en inglés) para estas posibles enmiendas a la Regulación de cromado.

Información del taller

El taller está abierto al público y animamos la participación de todas las partes. El taller se llevará a cabo en el lugar y fecha que se muestran en la siguiente tabla. Para aquellos que no puedan asistir, se grabará una grabación del taller y se publicará en la [página web](#) de la Regulación de cromado de CARB.

Fecha y hora	Ubicación
20 de enero de 2021 2:00 pm a 4:00 pm	Únase desde PC, Mac, Linux, iOS o Android: Reunión de Zoom Contraseña: 444833 O teléfono: Marque: EE.UU 216 706 7075 EE.UU 8663901828 (EE.UU gratuito) Código de conferencia: 182386

Los materiales relacionados con el taller se publicarán en la página web de la Regulación de cromado antes del taller.

Antecedentes

En 1988, se adoptó una ATCM para reducir las emisiones de cromo hexavalente de las instalaciones de cromado tanto decorativo como duro, así como de las operaciones de anodizado con ácido crómico. Esta medida redujo las emisiones totales de estas instalaciones en más del 90 por ciento. Los estándares de emisión se han cumplido mediante la utilización de dispositivos adicionales de control de la contaminación, como filtros de aire de partículas de alta eficiencia (HEPA por sus siglas en inglés) depuradores de lecho compacto y/o mediante la adición de supresores de humos a los tanques de enchapado.

En 1998, la ATCM para la Regulación sobre cromado se modificó para establecer la equivalencia con las normas federales. Estas enmiendas no cambiaron los límites ya establecidos, pero establecieron límites separados para nuevas fuentes. Estas enmiendas a la ATCM continuaron dividiendo las operaciones de cromado duro en tres niveles (grande/mediano/pequeño) para las fuentes existentes, pero establecieron dos niveles (grande y mediano/pequeño) para las nuevas fuentes. Para el cromado duro, la ATCM exigía que las operaciones cumplieran con una limitación de emisión expresada en miligramos de emisiones de cromo hexavalente por amperio-hora (mg/amperio-h). La limitación de emisiones aplicable dependía del tamaño de la fuente de cromado (tanto en términos de emisiones de masa como de uso de amperios-hora). Las mayores operaciones de cromado duro tenían que alcanzar una eficiencia de control de más del 99 por ciento. Se requirió que las instalaciones decorativas de cromado y anodizado con ácido crómico usaran supresores de humos químicos o mecánicos para reducir las emisiones de cromo hexavalente en un 95 por ciento. Además de los requisitos de emisión, se requirió que las operaciones de cromado y anodizado con ácido crómico realizaran una prueba de rendimiento para demostrar el cumplimiento. La ATCM también requirió inspecciones y mantenimiento regulares, monitoreo de parámetros, planes de operación y mantenimiento, y mantenimiento de registros.

Para proteger aún más la salud pública, el 7 de diciembre de 2006, la Junta presentó y aprobó enmiendas a la ATCM para las operaciones de cromado y anodizado con ácido crómico. Estas enmiendas fueron adoptadas el 9 de agosto de 2007 y entraron en vigor legalmente el 24 de octubre de 2007. Las enmiendas adoptadas establecen los requisitos de control de emisiones más estrictos del país. Generalmente, a excepción de las instalaciones pequeñas, los límites requieren la instalación o la actualización de dispositivos adicionales de control de la contaminación del aire en el tanque de galvanoplastia. Según la proximidad a los receptores sensibles y el rendimiento total, los requisitos entraron en vigor entre el 24 de abril de 2008 y el 24 de octubre de 2011. La fecha de cumplimiento para cumplir con los requisitos de control de emisiones fue el 24 de octubre de 2009, para instalaciones con receptores sensibles dentro de 330 pies y/o aquellas con mayores rendimientos.

Los conceptos regulatorios revisados requieren que todas las instalaciones de enchapado decorativo y enchapado rígido funcional se conviertan al uso de cromo trivalente o una alternativa más limpia, o dejen de usar cromo hexavalente. Además, los conceptos revisados recomiendan mejoras en todo el estado para los cerramientos de edificios y brindan a las organizaciones que representan a la industria del cromo hexavalente duro funcional la opción

de presentarle al personal de CARB revisiones periódicas de tecnología. Estas revisiones de tecnología evaluarán el estado actual de las alternativas al cromo hexavalente.

Análisis ambiental

Este taller servirá como una reunión de alcance según lo requiera la CEQA. De conformidad con el Programa regulatorio certificado de CEQA y CARB (Regs. del código de Cal., Título 14, §15251 (d); Regs. del código de Cal., Título 17, §§ 60000–60008), el personal revisará las Enmiendas propuestas para determinar si dará lugar a impactos ambientales adversos potencialmente significativos. El personal proporcionará una descripción general del proceso de CARB para preparar el análisis ambiental (EA por sus siglas en inglés) y su contenido. El personal agradece las aportaciones del público en el taller sobre el alcance y el contenido apropiados de la EA al comienzo de nuestro proceso de revisión de la CEQA, incluidos los métodos razonablemente previsibles de cumplimiento de las Enmiendas propuestas, los posibles impactos adversos significativos, las posibles medidas de mitigación factibles y factibles alternativas a las Enmiendas propuestas que podrían reducir o eliminar cualquiera de los impactos adversos significativos de la Enmienda propuesta. Se publicará un borrador de EA para un período de revisión y comentarios públicos de 45 días. Los comentarios recibidos en este taller público serán considerados al preparar el documento CEQA.

Solicitud de alojamiento especial

Si necesita adaptaciones especiales o necesita este documento en un formato alternativo (es decir, Braille, letra grande) u otro idioma, comuníquese con [Eugene Rubin](#), a más tardar 10 días laborales antes de la reunión programada. TTY/TDD/Speech to Speech users may dial 711 for the California Relay Service.

Para más información

Para obtener más información, visite la [página web de la Regulación de cromado](#) de CARB. Para recibir actualizaciones y avisos de próximas reuniones, regístrese en nuestro [servicio de suscripción por correo electrónico](#).

Si tiene preguntas sobre los talleres, comuníquese con [Eugene Rubin](#), personal especialista en contaminación del aire.

Atentamente,

Robert Krieger, jefe de sucursal, Subdivisión de reducción de riesgos